

En Cortés Maximo, Juan Carlos, *Las diversidades indígenas en Michoacán*. Morelia (México): Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Identidades indígenas y agraristas en Michoacán. Conflictos por la propiedad de la tierra en ejidos y comunidades 1880-1940.

Mendoza Arroyo, Juan Manuel.

Cita:

Mendoza Arroyo, Juan Manuel (2015). *Identidades indígenas y agraristas en Michoacán. Conflictos por la propiedad de la tierra en ejidos y comunidades 1880-1940*. En Cortés Maximo, Juan Carlos *Las diversidades indígenas en Michoacán*. Morelia (México): Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/juan.manuel.mendoza.arroyo/8>

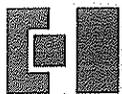
ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/pmg4/qFH>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

ENCUENTROS 20



Las diversidades indígenas en Michoacán

JUAN CARLOS CORTÉS MÁXIMO
Coordinador

ENCUENTROS 20

Las diversidades indígenas en Michoacán

JUAN CARLOS CORTÉS MÁXIMO
Coordinador



F1219

.1

.M55 Las diversidades indígenas en Michoacán / Juan Carlos Cortés Máximo,
D58 (Coordinador), Morelia, Michoacán, de Ocampo, México :UMSNH, —
2015 Instituto de Investigaciones Históricas, 2015.

236 p. : il. ; 22 cm. (Colección Encuentros ; 20)

Incluye : bibliografía e índice

ISBN: 978-607-424-538-7

- 1.- Ethnohistoria – Michoacán de Ocampo – México – Siglo XVIII-XIX
- 2.- Grupos étnicos – Política y gobierno – Michoacán de Ocampo
- 3.- Grupos étnicos – Vida social y costumbres – Michoacán de Ocampo
- 4.- Indios de México – Condiciones sociales – Siglo XVIII-XIX

Este libro fue evaluado por pares académicos en los meses de mayo y julio de 2014, a solicitud del Consejo Editorial del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, entidad que resguarda los dictámenes correspondientes.

Esta publicación fue apoyada por el Programa Integral de Fortalecimiento Institucional PIFI-2011, Secretaría de Educación Pública.

Primera edición: 2015

Morelia, Michoacán, México

© D.R. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo,
Instituto de Investigaciones Históricas.

Edificio C-1, Ciudad Universitaria,
58090 Morelia, Michoacán, México.

<http://www.iih.umich.mx/>

Diseño editorial: Itzel Álvarez.

Formación de portada: Lilibian Díaz Lomeli

Formación de interiores: Hugo Silva Bedolla

Ilustración: Juan Paulo Luna Gómez, *La casa y el árbol*, 2002, Aguafuerte, acuatinta y punta seca sobre zinc, 25 x 20 cm, P/T.

Corrección de estilo y cuidado de la edición: Juan Carlos Cortés y Juana Martínez

ISBN: 978-607-424-538-7

Impreso y hecho en México

Printed and made in Mexico

ÍNDICE

Presentación	9
Introducción.	11
¿Qué hay detrás del chimal matlatzínca? Hacia una ethnohistoria de los pueblos otomianos de Michoacán JORGE AMÓS MARTÍNEZ AYALA.	25
Pueblos de indios de Michoacán al amparo del proyecto político agustiniano durante el siglo XVI IGOR CERDA.	39
Los proyectos agrarios en España y las tierras comunales indígenas en la provincia de Michoacán, 1750-1800 SERGIO GARCÍA ÁVILA.	61
“Apetecerían más bien el yugo de los gachupines que esa libertad que diariamente se les decanta y nunca disfrutan”. Pueblos del sur de Michoacán y México en los años finales de la guerra por la independencia mexicana EDUARDO MIRANDA ARRIETA.	103
Música y danza nahua: reflejos de la historia del sur de Michoacán ALEJANDRO MARTÍNEZ DE LA ROSA.	127
Memoria social y oralidad entre los nahuas de Michoacán DAVID FIGUEROA SERRANO.	141
Apuntes sobre la situación educativa y socioeconómica del pueblo nahua en la Sierra Costa michoacana JUAN CARLOS CORTÉS MÁXIMO.	163

Identidades indígenas y agraristas en Michoacán. Conflictos por la propiedad de la tierra en ejidos y comunidades, 1880-1940

JUAN MANUEL MENDOZA ARROYO.	185
FUENTES DE INFORMACIÓN.	217
Archivos.	217
Entrevistas.	218
Bibliografía general.	219

**IDENTIDADES INDÍGENAS Y AGRARISTAS EN MICHOACÁN.
CONFLICTOS POR LA PROPIEDAD DE LA TIERRA EN EJIDOS Y
COMUNIDADES, 1880-1940**

Juan Manuel Mendoza Arroyo

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

Durante el porfiriato el debate en torno al indio tuvo cabida en parte gracias al desarrollo de la antropología en México. Ejemplos de ello fueron la celebración del Congreso de Americanistas en 1910; la fundación de la Sociedad Indianista Mexicana que realizó diversos trabajos entre 1911 y 1914; y la Escuela Internacional de Arqueología y Etnología Americana, que operó entre 1911 y 1920, cuyo director fue durante varios años Manuel Gamio, uno de los alumnos destacados de Franz Boas, y quien llegaría a ser uno de los ideólogos de la política indígena de corte integracionista.

Si bien la presencia de la antropología enriqueció la discusión sobre “el indio”, el origen del debate también habría que relacionarlo con el tema agrario. A lo largo de este texto, revisaremos cómo las diversas opiniones sobre la propiedad de la tierra, que impulsaron tanto los gobiernos porfiristas como los primeros gobiernos posrevolucionarios, no fueron ajenas a la construcción de un modelo de propietario cuyas características raciales lo definían, al menos idealmente, como mestizo, industrial, progresista y moderno. Estos modelos necesariamente incluían diversas posturas en torno al indígena y sus formas de propiedad. Sin embargo, una cosa es conocer la manera como las distintas dependencias de gobierno han caracterizado al indio y otra muy distinta es comprender cómo estos grupos se han apropiado de los discursos oficiales que los representan para construir sus propias interpretaciones y entendimientos sobre su condición étnica y sobre las maneras de acceso a la tierra.

El cometido de este texto es hacer un contraste entre las formas como la historia oficial ha inventado al indígena respecto de

las maneras como los integrantes de algunas comunidades agrarias han construido identidades y discursos sobre “lo indígena”, o “lo campesino”. Para ello recurriremos a algunos estudios de caso.

Los debates

A decir de Claudio Lomnitz, el mundo colonial concedió a los indios el estatus de menores de edad, cuya tutela quedaría a cargo de los españoles a través de la Iglesia y las instituciones del Estado español. En ello había también una lógica espacial que permitía a los indios residir en sus comunidades, poseer tierras, nombrar a sus autoridades, administrar justicia y castigos, y recaudar los tributos de la Corona. En esta sociedad idealmente polarizada, la República de Indios representaba, a decir de Lomnitz, el polo de la subordinación, éste a su vez se contraponía a otros espacios como las villas, las ciudades, y las haciendas que, al estar gobernados por españoles y criollos, representaban los centros ejemplares y tutelares. No obstante, actividades como la minería, las plantaciones cañeras, la ganadería y otras ramas productivas, al favorecer la importación de esclavos y el proceso de mestizaje que dio pie al sistema de castas, rompieron esta ficticia bipolaridad que las instituciones eclesiásticas y del Estado español se esforzaron en mantener como una especie de referente ideológico que simplificaba la estructura social.¹ Para Lomnitz, el énfasis por evadir la complejidad ha sido, de entonces a la fecha, parte de los discursos que han inventado al indio como una masa homogénea en la que no tienen cabida la particularidad y la diversidad.²

¹ Esta simplificación se relaciona con el hecho de que durante la colonia ser indio era una condición jurídica bajo la cual las instituciones españolas dotaban de derechos y obligaciones a quienes residían en las llamadas Repúblicas de indios. Como sostiene Ouweneel y Hoekstra: “...ser indio o no, era más bien una cuestión jurídica en el siglo xvii y xviii: uno estaba registrado en un pueblo de indios o bien no lo estaba. Los funcionarios utilizaron una terminología étnica complicada para el mundo no indígena en el siglo xviii, pero en la práctica no tuvo otro objetivo que satisfacer el deseo de la élite española de distinguir los distintos estratos sociales en las ciudades, haciendas y ranchos. Actualmente se están llevando a cabo investigaciones sobre quién se sentía étnicamente indio, pero siempre parece que se termina concluyendo que se trata de una cuestión del siglo xx”. Véase LOMNITZ-ADLER, *Las salidas del Laberinto*, pp. 37-38; OUWENEEL y HOEKSTRA, *Las tierras de los pueblos de indios en el altiplano mexicano, 1560-1920. Una aportación teórica interpretativa*, p.15.

² BITRÁN, *México, historia y alteridad*, p. 15.

Con el triunfo del liberalismo y el cambio substancial de los principios jurídicos que definirían al aparato de Estado, los indios, con su estatus separado y, en algunos aspectos, privilegiado heredado de su pasado colonial, fueron vistos como un obstáculo para la conformación nacional. Recordemos que “el sistema español podía incluir a muchas naciones bajo la llamada soberanía del rey”, en tanto que el estado liberal de la segunda mitad del siglo xix se erigía idealmente en torno a la existencia de un sólo pueblo igual ante la ley, y “cuando la soberanía pasa “al menos en teoría” del Rey al pueblo, el Estado debe coincidir con la nación”.³ No obstante, los discursos intelectuales elaborados luego de la consumación del triunfo liberal en México también contenían valores y principios “estamentales, verticalistas y racistas” heredados de la sociedad colonial. Fueron muchas las voces que, a través de la prensa de la época, hablaron del exterminio del indio. No es de extrañar que en diarios como *El Monitor Republicano* se externaran diversas ideas en este sentido, sobre todo con los insumisos indios del norte. Para los editores de este diario, los indios de no ser eliminados, al menos deberían ser capturados para que, como sostenía su editorial del 10 de octubre de 1880, fueran enviados a la construcción de las líneas del ferrocarril de Morelos, “ese sería un bonito espectáculo, la barbarie ayudando a la civilización”.⁴ Al parecer la línea editorial de *El Monitor Republicano* había endurecido su posición en torno al tema, pues 10 años antes, el 4 de junio de 1870, su director José María del Castillo Velasco, en un tono integrador, decía que había que crear necesidades en los indígenas para que se convirtieran en productores y consumidores. Por su parte José María Vigil, editor del mismo diario, en 1878 hablaba de la necesidad de disminuir el número de indígenas a través del mestizaje.⁵ ¿Qué razones tendrían los editores del diario para externar hacia 1889 tan dura posición? Probablemente, una, fueron las dificultades que mantuvo el régimen para colonizar el norte del país ante la

³ LOMNITZ-ADLER, *Las salidas del Laberinto*, p. 353.

⁴ *El Monitor Republicano*, 10 de octubre de 1880, citado en Antonio Santoyo, “Indios vs progreso y nación. Visiones de la cuestión indígena en los hombres de letras durante la consumación del triunfo liberal en México (1867-1880)”, en BITRÁN, *México: historia y alteridad*, p. 191.

⁵ BITRÁN, *México: historia y alteridad*, pp. 195-196, *El Monitor Republicano*.

presencia de tribus de indios nómadas o semisedentarios que, por la colonización norteamericana de los territorios del norte y el exterminio de los indios, bajaron para poblar los territorios del sur. Otras razones fueron, sin duda, las insurrecciones desencadenadas luego de los repartos de bienes comunales y los programas de colonización porfiristas, mismas que también merecieron por éste y otros diarios una dura opinión. Recuérdese por ejemplo el Plan Libertador de los Pueblos de Nayarit encabezado por Manuel Lozada en enero de 1873; la insurrección de los de indios de Hidalgo, que en 1878 tomaron varias haciendas en Pachuca, Actopan y Atotonilco;⁶ lo mismo sucedió en San Martín Texmelucan, Puebla, en 1879; en Tamazunchale, Ciudad del Maíz y otros pueblos de la Huasteca potosina y tamaulipeca entre 1877 y 1883; en Veta Grande, Zacatecas, en 1877, donde contingentes de campesinos se opusieron al accionar de las compañías deslindadoras; de igual manera en Veracruz hubo levantamientos entre 1881-1884 en Cantón de Acayucan y en Papantla en 1891, 1896 y 1906.

La resistencia de las comunidades indias ante las iniciativas del gobierno de Porfirio Díaz, que pretendía desaparecer a las comunidades como entidad jurídica y repartir sus tierras, dio lugar a un largo debate sobre el tipo de nación que el país requería para enfilarse hacia el progreso. Para la mayoría de los intelectuales tal propósito solo se lograría si se eliminaban las diferencias étnicas y lingüísticas para forjar así una sociedad ciudadana de iguales ante la ley. La solución estaba puesta en la inmigración y el blanqueamiento de la población mediante el mestizaje. Se pensaba que el color y la condición étnica definían los atributos morales y las actitudes frente a ciertos temas que eran sensibles y relevantes para el Estado nacional, varios de estos temas se relacionaban con los sistemas de propiedad.

Para los ideólogos porfiristas, la concentración de la tierra, si bien generaba tensiones sociales, ésta se justificaba en tanto que expresaba la libertad positiva garantizada por las leyes. Esta sólo

⁶ En esa ocasión se tomaron las haciendas de San Javier en Pachuca y la Concepción y Tepenene en Actopan, respectivamente, la de Zoquitlan y Vaquerías en el distrito de Atotonilco, Chibasco, Tulancingo, Tepehualco en el sureste del Estado. Véase a REYNA, *Las rebeliones campesinas en México, 1819-1906*, p. 136.

podía ser gozada por los individuos más capaces, los que por su educación y posición estaban en condiciones de disfrutarla. Para este grupo, entre los que se encontraban Rosendo Pineda, Miguel S. Macedo, Joaquín D. Casasús, Manuel Romero Rubio, Justo Sierra, Enrique Creel y Francisco Bulnes, las instituciones estatales debían garantizar la propiedad privada y la paz pública, requisitos indispensables para la competencia efectiva, de la que sólo saldrían vencedores los más aptos.⁷

Andrés Molina Enríquez, con sus textos *La cuestión del día: la agricultura nacional* (1902); *El evangelio de una reforma* (Toluca, 1905) y *Los Grandes problemas nacionales* (1906),⁸ alentó el reparto de tierras, no sólo como mecanismo para ampliar la pequeña propiedad, sino también como un medio para obtener los beneficios que, transitoriamente, tendría el restablecer la propiedad comunal. Decía que:

...aunque los terrenos comunales eran en lo general estériles y de mala calidad, ofrecían a los mismos indígenas medios de vivir en todos los estados de su evolución, desde la horda salvaje hasta el pueblo incorporado a la civilización general: rendían esos terrenos muchos aprovechamientos de que los indígenas podían gozar sin gran trabajo, *sin capital*, y lo que es más importante, sin menoscabo alguno de dichos terrenos... (pues) el trabajo de producirlos y aderezarlos tocaba a la naturaleza, y a los indígenas sólo tocaba el pequeño esfuerzo, correspondiente a su grado evolutivo, para consumirlos o ponerlos en el mercado... No ha acertado México independiente con un medio más eficaz de *ayudar a la raza indígena*, que el de la comunidad.⁹

Molina Enríquez, como hombre de su tiempo, reconocía las ideas evolutivas del liberalismo decimonónico, no obstante, sus escritos poseen un matiz relevante: si bien "las formas naturales" de propiedad comunal, no garantizaban la prosperidad del indígena, sí reducían su pobreza a través de diversos mecanismos de au-

⁷ VANEGAS, "Ciencia económica" y positivismo: hacia una nueva interpretación de la política económica del porfiriato", pp. 204-205.

⁸ ÁLVAREZ, (Editor), *Enciclopedia de México*, tomo 9, pp. 5492 y 5493.

⁹ MOLINA ENRÍQUEZ, *Los grandes problemas nacionales*, citado en MOLINA ENRÍQUEZ, *La Revolución Agraria de México 1910-1920*, p. 114.

tosuficiencia y solidaridad. Por ello el gobierno debía abogar por el restablecimiento de dichas formas de tenencia, asumiendo una posición tutelar y de *ayuda a la raza indígena*. En una postura similar mantenían Francisco Belmar, Agustín Basave, José L. Cossío, Jesús Díaz de León, todos ellos integrantes de la Sociedad Indianista Mexicana.¹⁰

Entre la visión evolucionista que justificaba la indiferencia y la exclusión y las posturas también evolucionistas a favor de la integración de los indios, se hallaba el tema de la propiedad. Unos defendían el latifundio y la segregación de los grupos a su juicio menos aptos, otros buscaban su integración aduciendo que el acceso de los indígenas a la tierra redundaría en beneficios para los industriales y hacendados modernos, pues al alternar los indígenas sus formas tradicionales de producción con el trabajo asalariado, estos podrían ofrecer mano de obra barata, la que pese a su corto salario, podría satisfacer sus necesidades básicas de alimentación. Para ello habría que garantizarle el acceso a porciones mínimas de propiedad.

La idea de repartir el latifundio había tenido buena acogida, incluso entre colaboradores cercanos a Porfirio Díaz, como el ministro de hacienda, José Ives Limantour, pues había la opinión de que buena parte de las tierras de la hacienda, al ser otorgadas en arrendamiento, favorecían la formación de un tipo de hacendado rentista y poco comprometido. Olegario Molina, secretario del Ministerio de Fomento porfirista, había reconocido, en 1902, la necesidad de repartir el latifundio pero sólo a condición de estimular la pequeña propiedad o "propiedad de familias", para que ésta conviviera en armonía con la gran propiedad. La irrupción violenta de la revolución truncó momentáneamente toda la discu-

¹⁰ Francisco Belmar, sostenía que los grupos indígenas: "llevan dentro de sí el germen de la evolución", por tanto "debe ayudárseles no sólo por medio de la escuela sino por otros recursos, no sólo despojándolos de sus tierras, no con el engaño sino proporcionándoles elementos mejores de vida, para acercarlos cada vez más a la civilización a que todo hombre debe aspirar". De esta autor véase "La evolución de la raza indígena. José Juan Taboada y el indio", en *Boletín de la Sociedad Indianista Americana*, tomo I, año 2, México, 26 de julio de 1913. Citado en URÍAS ORCASITAS, "Indios vs progreso y nación. Visiones de la cuestión indígena en los hombres de letras durante la consumación del triunfo liberal en México (1867-1880)", p. 227.

sión sobre cómo llevar a cabo el reparto sin perjudicar en demasía los intereses de los hacendados.¹¹

Francisco I. Madero, una vez instalado en la presidencia de la República, intento retomar el esfuerzo de Olegario Molina en medio de las demandas zapatistas que buscaban la constitución de "ejidos, colonias y fundos legales para los pueblos". Para esto encargó a Rafael Hernández, entonces ministro de Fomento, la integración de la primera Comisión Nacional Agraria.¹² Ésta, mediante el decreto del 24 de febrero de 1912, promovió la adquisición de terrenos particulares para fraccionarlos en lotes menores de 200 has. de cultivo o 5000 has. de pastoreo. El objetivo era venderlos a quienes los soliciten, sean agricultores, repatriados o inmigrantes.¹³

Para Madero, la solución del problema agrario residía en el fortalecimiento de un pequeño propietario blanco y mestizo. Los reclamos de tierra hechos por indígenas fueron atendidos de manera circunstancial, como un asunto de estrategia política para disminuir el descontento social. Desde esta óptica, que retomaba en parte las propuestas de Andrés Molina Enríquez, sólo era necesario asegurarle al indígena un mínimo de tierra para que sobreviviera. Así, el artículo 15 del referido decreto, estipulaba que: "A los indígenas de los pueblos que carezcan de ejidos... se les proporcionarán los lotes que necesiten para su subsistencia y la de sus familias".¹⁴ Posteriormente Madero nombró a Manuel Bonilla como director de la Secretaría de Fomento. Éste retomó íntegramente la propuesta porfirista de impulsar la pequeña propiedad a través del sistema de "producción familiar", fomentando el fraccionamiento natural del latifundio mediante políticas arancelarias y productivas que desalentarían a la gran propiedad y bajarían el valor de la propiedad raíz.

Fue Venustiano Carranza quien decidió considerar las propuestas de Molina Enríquez, asesorado en gran medida por Luis Cabre-

¹¹ GARCÍA UGARTE, Martha Eugenia, "La propuesta agraria de Venustiano Carranza y los sonorenses (1915-1929)", en *Estudios. filosofía-historia-letras*, México, Núm. 41, verano de 1995. Consulta electrónica del número en: <http://estudios.itam.mx>

¹² MOLINA ENRÍQUEZ, *La Revolución Agraria*, p. 105.

¹³ Véase el artículo 7 del referido Decreto. Secretaría de Agricultura y Fomento, *Colección de leyes sobre tierras y demás disposiciones relacionadas con las mismas. Comprende del año de 1863 a 1943*, p. 70-71.

¹⁴ MOLINA ENRÍQUEZ, *La Revolución Agraria*, p. 73.

ra. Luego de ser desconocido como presidente de la República por la Convención de Aguascalientes, desde Veracruz buscó el apoyo de obreros e indígenas para reinstalar su gobierno en la capital del país. Para ello dictó una serie de decretos y leyes en torno a conquistas obreras, salariales, leyes municipales, leyes civiles y, sobre todo, la ley agraria del 6 de enero de 1915, que restituía a las comunidades las tierras despojadas durante el porfiriato.¹⁵ Cuando el gobierno provisional nombrado por la Convención de Aguascalientes entró en crisis, la figura de Carranza ya contaba con el apoyo de buena parte de las comunidades indígenas a lo largo y ancho del país. Una vez instalado en la capital, Carranza promovió en 1917 el Congreso Constituyente de Querétaro. A su interior el grupo de diputados moderados de filiación carrancista intentaron frenar las iniciativas que pretendían el reparto de haciendas para favorecer el minifundismo. Para ello se valieron del discurso que, intelectuales como Fernando González Roa y José Covarrubias, ex subsecretarios de Estado de Francisco I. Madero, habían defendido un año a tras, cuando presentaron un texto titulado *El problema rural de México*, el cual agrupaba una serie de folletos publicados en 1914 por la Secretaría de Fomento. Su contenido fue relevante en 1917 cuando los diputados discutieron el tema del reparto y del minifundio. El libro en sí consideraba varias propuestas planteadas por Molina Enríquez y Luis Cabrera en el sentido de crear un sistema que garantice la pequeña propiedad y la colonización de tierras. Sin embargo, en cuanto a las propuestas de éstos para repartir la tierra entre comunidades que carezcan de ella, González Roa y Covarrubias discrepaban de aquellos, pues creían que:

...la tierra no puede tenerla sino quien es capaz de conservarla y la población atrasada no puede conservarla sino en forma de propiedad comunal, bajo una legislación protectora y en esa condición su apego a la propiedad es tenacísima. En los lugares en donde la población exige la propiedad comunal es preferible la división de los latifundios en ranchos poseídos por sujetos capaces de defender su heredad, a la parcelación excesiva, que sólo es dable implantar en territorios de población más adelantada.¹⁶

¹⁵ MOLINA ENRÍQUEZ, *La Revolución Agraria*, pp. 183-192.

¹⁶ GONZÁLEZ ROA Y COVARRUBIAS, *El problema rural de México*, p. 148.

Progreso y civilidad se convirtieron entonces en los atributos del pequeño propietario blanco o mestizo, pues la condición "indígena", sus sistemas de propiedad y sus formas de organización representaban el atraso que caracterizaba a las sociedades corporativas y estamentales.

Sin embargo, el reparto de tierras a comunidades indígenas y poblaciones carentes de tierra ya era parte de la agenda de los diputados que tenían la mayoría en el Congreso, entre los que se encontraba Francisco J. Múgica, Pastor Rouaix, Felix F. Palavicini. El artículo 3, el 27, y el 123 sobre los derechos de los trabajadores, marcaron la diferencia respecto de la propuesta reformista impulsada por Carranza.

Aunque en el constituyente había consenso sobre la necesidad de reglamentar el reparto de tierras, no lo había respecto del tipo de productor agrícola que se buscaba construir. Había jornaleros, agricultores, parcioneros, aparceros, medieros, arrendatarios, pequeños propietarios y rancheros. Cada uno mantenía un vínculo distinto con la tierra y los sistemas de producción. No obstante dicha diversidad, el artículo 27 encausó el conjunto de las demandas agrarias en tres caminos: los rancheros y hacendados vieron garantizada la inafectabilidad de la pequeña propiedad, en tanto que diversos grupos indígenas fueron favorecidos al incorporar al artículo 27 la normatividad de la ley del seis de enero. Se abrió, además, una tercera vía: la dotación de ejidos. Esta última permitió resolver las demandas de grupos labradores, medieros y aparceros. Había a cambio un requisito, ser parte de un poblado o comunidad y carecer de tierra cultivable. Así, la dotación de ejidos sólo podía ser solicitada por aquellos núcleos de población que contaran con una denominación política o administrativa, lo que dejaba fuera a peones de hacienda y a labradores que residían en pequeñas rancherías. Esta condición fundamentó el que diversos grupos residentes en poblados y comunidades construyeran discursos que aludían a la pertenencia a un poblado, discursos que, en muchas ocasiones contenían referentes explícitos a su condición de "indígenas", término que para este momento comenzaban a usar los escribanos, abogados y empleados de gobierno.

Los gobiernos posrevolucionarios posteriores a Carranza no cambiaron sustancialmente su política agraria. Baste mencionar

que, durante el gobierno de Álvaro Obregón, cuando se presentó ante las Cámaras el proyecto de Ley sobre el fraccionamiento de los latifundios, el 9 de febrero de 1921, este “protegía” a las negociaciones agrícolas “que tuviesen establecidos sistemas modernos de cultivo”, prohibiendo el que sus peones solicitaran la dotación de tierras, pues la legislación favorecía la preservación de la fuerza de trabajo en las unidades de producción agrícola modernizadas.¹⁷

La labor legislativa continuó. En 1920 se creó la Ley de Ejidos, posteriormente se promulgó el Reglamento Agrario del 10 de abril de 1922, mediante el cual los centros de población que no estaban situados en terrenos de las haciendas podían solicitar dotaciones de tierra. Esto lo aprovecharon diversos grupos rancheros que se habían sumado al Plan de Agua Prieta, los cuales una vez armados por el gobierno, reclamaron para sí las tierras que arrendaban a la hacienda.¹⁸

El apoyo de estos grupos fue fundamental, pues de 1923 a 1931 se sucedieron tres levantamientos armados: el Delahuertista, la guerra Cristera y la insurrección de Escobar. Obregón y Calles recurrieron a la formación de fuerzas armadas no militares compuestas de rancheros, peones y jornaleros. El apoyo de estos grupos comprometió al gobierno con los intereses del sector rural popular. En este contexto se promulgó la ley de patrimonio parcelario ejidal en 1925 y, en 1927, se expidió una nueva ley Agraria que fue gradualmente modificada en 1929, 1930 y 1932.¹⁹

Las fuerzas triunfantes de la Revolución, los constitucionalistas, y posteriormente los sonorenses, promovieron el desarrollo de la agricultura mexicana, impulsaron la pequeña propiedad y una reforma agraria moderada que atendiera los compromisos políticos y militares adquiridos. Hasta 1934, la problemática agraria y sus propuestas de solución mantuvieron más continuidades que rupturas respecto de las iniciativas porfiristas de reparto, en lo esencial se buscó crear y fortalecer al pequeño propietario y, mediante

¹⁷ GARCÍA UGARTE, Martha Eugenia, “La propuesta agraria de Venustiano Carranza”, 1995, consulta electrónica del número en: <http://estudios.itam.mx>

¹⁸ GARCÍA UGARTE, Martha Eugenia, “La propuesta agraria de Venustiano Carranza”, 1995, consulta electrónica del número en: <http://estudios.itam.mx>

¹⁹ REYES OSORIO, STAVENHAGEN, ECKSTEIN, y BALLESTEROS, *Estructura Agraria y Desarrollo Agrícola en México*, p. 25.

el mestizaje y la integración, incorporar a “los indígenas”. El reparto agrario ocupó un lugar marginal respecto de las iniciativas de apoyo a la pequeña propiedad y a la colonización de tierras, pues a final de cuentas estas iniciativas atraerían la inmigración blanca que favorecerían el blanqueamiento mediante el mestizaje. El ejido sólo era posible, a decir de Plutarco Calles, como un sistema transitorio, pues “con sus restricciones comunales y sus protecciones, debía ser una escuela de la que salieran los ejidatarios en condiciones de graduarse como campesinos propietarios”.²⁰ A partir de entonces comenzó a delinearse una política que, desarrollada con amplitud durante la presidencia de Lázaro Cárdenas, buscó consolidar al ejido como una especie de centro ejemplar de organización. Para ello los ejidos que se formarían de la expropiación de haciendas, deberían de ser apoyados por el aparato de Estado a fin de que éstos, como una nueva forma de organización, influyeran en las comunidades indígenas, sobre todo en caso de que ambas formas mantuvieran colindancia o cercanía. Así, el régimen ganaría legitimidad ante un conjunto de población (indígena) no muy relacionado con las iniciativas oficiales.

Con la llegada de Lázaro Cárdenas a la presidencia de la República en 1934, la orientación agraria cambió. El nuevo mandatario necesitaba disminuir la presencia política del ex presidente Calles y de sus seguidores; también requería pacificar el territorio nacional, asolado aún por grupos de insurrectos, guardias blancas y gavillas de salteadores. Para ello formó alianzas con grupos de campesinos, de obreros; con la burocracia, el ejército y los maestros rurales; auspició la creación de sindicatos y confederaciones agrarias ligadas al régimen; se reconocieron derechos laborales a trabajadores y jornaleros; pero sobre todo, se puso en marcha un ambicioso programa agrario.²¹

Si bien la ley de patrimonio parcelario ejidal de 1925 —ratificada en el código agrario de 1934— “estableció el principio de fraccionamiento de los ejidos en parcelas individuales para constituir

²⁰ EYLER, “El ejido, única salida para México”, *Problemas agrícolas e industriales de México*, tomo IV, Vol. 4, p. 55. Citado en REYES OSORIO, STAVENHAGEN, ECKSTEIN, y BALLESTEROS, *Estructura Agraria y Desarrollo Agrícola en México*, p. 21.

²¹ ZENDEJAS ROMERO, *Política local y formación del Estado. Procesos históricos de formación de espacios y sujetos sociales en un municipio rural michoacano, 1914-1998*, p. 93.

un patrimonio familiar inalienable del ejidatario”,²² la conformación misma de los ejidos combinó formas individuales y colectivas de explotación de la tierra y los recursos bajo modalidades diversas.²³ Ello se debió a que, en la mayoría de los ejidos del país, la parcelación de las tierras entregadas fue llevada a cabo por los propios campesinos beneficiados, quienes repartieron “a su entender” —no siempre de manera equitativa— las parcelas, destinando extensiones importantes para usos colectivos.

El reparto cardenista creó nuevas comunidades agrarias que mantuvieron de origen vínculos políticos con el aparato gubernamental. La entrega de armas a campesinos; la formación de comités agrarios, ligas anticatólicas y la creación de rituales cívicos, fueron, en principio, los elementos que permitieron la formación e identificación de estos grupos entre sí y con el gobierno, pues el sentido de pertenencia grupal siempre se interrelacionó con la lucha y los procedimientos burocráticos seguidos para obtener la dotación ejidal,²⁴ aunque en algunos casos, lo costoso de tales trámites hicieron que comerciantes y pequeños propietarios crearan liderazgos entre campesinos empobrecidos, lo que a la larga daría lugar a la formación de nuevos cacicazgos. Sin embargo, la situación cambió cuando los solicitantes recibieron las tierras, pues no obstante que se fortalecieron las identidades políticas construidas durante la década de los veinte, los criterios de adscripción grupal experimentaron profundos cambios en la medida en que los integrantes de las propias comunidades organizaron su actividad política y administrativa, así como el acceso a su territorio y sus recursos naturales y financieros.

²² Esta iniciativa tenía antecedentes en las iniciativas de ley publicadas por Fernando González Roa y José Covarrubias *Op. Cit.*, en las que se buscaba salvaguardar el pequeño patrimonio rural o de las familias del pequeño propietario. La propuesta original la había hecho Abraham Lincon en 1862 para proteger, en los Estados Unidos, la propiedad de las familias campesinas: el “Homestead”. GONZÁLEZ ROA Y COVARRUBIAS, *El problema rural de México*, pp. 176 y 386.

²³ El trabajo colectivo sobre terrenos comunes tiene fundamento jurídico en el artículo 200, inciso “a”, del código agrario de 1934 donde se lee: “Deberán trabajarse en forma colectiva las tierras que, por constituir unidades de explotación infraccionables, exijan para su cultivo la intervención conjunta de los componentes del ejido”. Ahora bien, las diferencias geográficas y culturales hicieron que cada ejido organizara y accediera de manera diferente a esos recursos.

²⁴ BOYER, Christopher, *Becoming campesinos, politics, identity, and agrarian struggle in postrevolutionary Michoacan, 1920-1935*, pp. 26-30

Cada ejido fue constituido de manera diferente; los grupos que los formaron pertenecían a diversas categorías sociales (indígenas, peones, rancheros); cada una recorrió una historia disímil, manteniendo además desiguales condiciones geográficas y ambientales. Es por ello que la construcción de su organización política y territorial fue diferente en cada caso, al igual que los sentidos de pertenencia y los criterios de exclusión e inclusión comunitaria.

Esta diversidad es la que problematiza la manera en que se llevó a cabo la construcción social de las comunidades agrarias impulsadas por los regímenes de la posrevolución, sobre todo porque estas impulsaron profundas transformaciones regionales al interactuar e influir con su vecindad a las comunidades indígenas. Veamos algunos casos:

Etúcuaro

Víctor Escalona Victoria en 1998 publicó *Etúcuaro la reconstrucción de la comunidad*, texto en el que estudia la forma en que el poblado y su ejido participaron del proceso de institucionalización del Estado posrevolucionario.²⁵ Me apoyaré en los datos presentados por Escalona para mostrar parte de la diversidad de respuestas a las que ya me he referido.

El ejido de Etúcuaro nace en 1926 como parte de la acción política de la Liga Anticatólica y Antirreligiosa de la Cañada de los 11 pueblos. Varios de sus militantes integraron la guardia civil ante la amenaza de que grupos cristeros de Zamora y Tangancicuaro ejercieran su influencia en la región. En este caso, los miembros de la Liga eran un grupo de pequeños propietarios que si bien formaban parte del pueblo, mantenían una postura marginal en cuanto a la elección de los cargos de gobierno y el sistema de autoridad. Su postura radical contra la iglesia y su alianza con el Estado los marginó del resto de su comunidad, de sus fiestas y de sus cargos religiosos. Cuando a este grupo le entregaron la dotación ejidal, el pueblo se dividió aun más. Para mantener la convivencia entre vecinos y parientes, entre los ejidatarios con las tierras de mejor

²⁵ ESCALONA VICTORIA, *Etúcuaro, la reconstrucción de la comunidad*. Este apartado retoma información de los capítulos II y III.

calidad y el resto del pueblo, los ejidatarios de la Liga tuvieron que negociar su propia tranquilidad, pero sin perder sus privilegios. El resultado fue que una parte del ejido expulsó a algunos integrantes, probablemente los más radicales de la Liga Anticatólica y Antirreligiosa; los que habían cerrado el templo y lo habían convertido en una bodega de grano. De igual manera, los ejidatarios de Etúcuaro garantizaron al resto de sus vecinos, fueran o no ejidatarios, el acceso a los terrenos colectivos del ejido —un monte de cetáceas y matorrales—. A cambio, los ejidatarios se quedaron con las tierras agrícolas de las laderas y el plan. Estas concesiones valieron para alcanzar la tregua, pero no les alcanzaron para ser reconocidos como parte del pueblo, perdiendo con ello el acceso a los cargos de prestigio. Los discursos en donde reafirmaban su condición de indios se fueron olvidando, el rechazo del otro grupo los llevó a construir su comunidad agraria a partir de rituales cívicos, y de instituciones como la escuela primaria. Estos etucuareses comenzaron a nombrarse como ejidatarios o agraristas, en tanto que un grupo cada vez más minoritario y marginal aun se seguía asumiendo como indígena, categoría que a su vez se relacionaba al sistema ritual y de cargos comunales. Con el paso de los años, cambios generacionales, y fenómenos como la migración contribuyeron a que se olvidara ese referente de identidad.

Tupátaro

El ejido de Tupátaro fue el resultado de una serie de luchas que involucraron tanto conflictos con grandes propietarios como con integrantes de la comunidad vecina de Cuanajo. Tupátaro era un caserío prehispánico que tras la conquista española fue considerada como una estancia vinculada al pueblo que luego en 1615 se había congregado en Cuanajo. Debido a que Tupátaro adquirió más tarde la categoría de pueblo, este contó con el reconocimiento de su fundo legal, por lo que sus tierras fueron escasas y una parte de ellas se mantuvieron desde tiempos coloniales en litigio con Cuanajo.²⁶

²⁶ AGNM, Fondo Tierras y Aguas, tomo 1, f. 503. Composición de tierras de Cuanajo; AHMP, caja 70, exp. 21, s/f.

Del conjunto de tierras que lograron preservar durante la colonia, muy poco quedó. Para 1862 la comunidad indígena de Tupátaro había vendido sus tierras comunales a un general llamado Domingo Juárez. Pese a lo anterior, su representante Benedicto Valdés, en 1884 pidió un préstamo al Lic. Pedro Solórzano, con lo cual recuperaron las 57 fracciones de terreno que habían sido vendidas, la garantía del préstamo eran los propios terrenos.²⁷ Valdés arrendó las tierras recuperadas a Octaviano y Luz Velázquez, ambos labradores acomodados y vecinos de Tupátaro, se les permitió usar el arroyo que pasaba por la mitad del terreno, pero sólo a condición de que lo subarrendaran a los vecinos del pueblo, lo cual aseguraba que las familias tuvieran acceso al cultivo para su subsistencia.²⁸ Así, para sorpresa del licenciado Solórzano, la deuda fue cubierta en tiempo y forma.

Una vez finiquitado el trato, Valdez recogió las escrituras de las 57 fracciones e intentó hacer una sola. Durante los años que duró el arrendamiento, los comuneros de Tupátaro fortalecieron la convicción de ver a las tierras del Plan como patrimonio común. Sin embargo, Valdez murió dejando truncado el trámite. Quedó como albacea de sus bienes su esposa Antonia Rojas, quien entró en conflicto con la mayoría de los vecinos del pueblo y, para eludir tales presiones, arrendó una parte de esos terrenos a Amado Noriega, vecino acomodado de Cuanajo, quien a su vez los subarrendó a varios comuneros de ese pueblo.²⁹ Posteriormente, el nuevo liderazgo representado por Víctor Carpio, decidió desconocer los discursos enarbolados años atrás por Benedicto Valdés, los cuales referían a la comunidad de Tupátaro, a los vecinos de Tupátaro, a los labradores, y comenzó a hablar de la “excomunidad” y sus “parcioneros”. Con ello buscaba defender el derecho de los vecinos que arrendaban las tierras del plan y que buscaban se les reconociera la propiedad arrendada.³⁰ En 1905 los indígenas del pueblo

²⁷ AGNM, Pátzcuaro, Pedro Ma. Victoria, 1884, escritura Núm. 81, 01 de octubre de 1884, f. 174.

²⁸ AGNM, Pátzcuaro, Pedro Ma. Victoria, 1884, Núm. 94, 20/11/1884, f. 196.

²⁹ AHPJM, Distrito de Pátzcuaro, Ramo Penal, caja 15, año 1870, ff. 1-4.

³⁰ AHPJM, Pátzcuaro, civil, caja 5, Pátzcuaro, 1895. Embargo de Antonia Rojas a los indígenas de Tupátaro, f. 9. Oficio de Víctor Carpio, representante de los indígenas de Tupátaro al Juez de letras de la Ciudad de Pátzcuaro, 29 de Noviembre de 1893.

de nueva cuenta habían perdido el acceso a las tierras. Para el 25 de octubre de 1915 los habitantes de Tupátaro, que desde hacía medio siglo habían perdido sus tierras y en esfuerzo por recuperarlas las habían trabajado en arrendamiento, decidieron iniciar las gestiones para recuperarlas. Para ello se dieron a la tarea de construir una serie de discursos que reafirmaban su condición de indios, o al menos fungir como sus descendientes directos, para con ello legitimar su derecho a la tierra. Para ello recurrieron a la presentación de un título primigenio en el que se definían sus tierras y sus derechos. Con base en este documento reclamaron un conjunto de tierras usurpadas por unos indígenas de Cuanajo. Las gestiones les llevaron 15 años y al final no prosperaron.

Para 1930, los habitantes de Tupátaro, bajo el auspicio de Lázaro Cárdenas como gobernador, habían formado un comité agrario y habían solicitado la dotación ejidal. Los discursos indígenas y comunales habían pasado a segundo término y ante la enemistad con los vecinos de Cuanajo, el grupo políticamente más activo de Tupátaro se alió con los comités agrarios fundados en las rancherías aledañas a Huiramba como son: La Providencia, El Pedregal, Los Potrerillos, El Sobrado, Quiringuaro y Las tablas. De igual manera se relacionaron con la Confederación Michoacana del Trabajo. El 15 de agosto de 1934 se fundó el ejido de Tupátaro y en vista de su tradición como arrendadores de pequeñas fracciones, parcelaron la totalidad de su territorio y reinventaron la comunidad a partir de su nueva condición de ejidatarios y de sus alianzas con los ejidos pertenecientes a Huiramba. Los discursos que los reivindicaban como indígenas paulatinamente dejaron de ser usados. El agrarismo y la formación de núcleos ejidales en poblados y rancherías cercanos dieron pie a alianzas y a un discurso que fue forjando identidades agraristas como un referente integrador de la comunidad, como una identidad opuesta a la de la comunidad indígena esgrimida por sus vecinos.³¹

Primer balance

Como podemos ver en el caso de Etúcuaro el ejido surge al interior de una comunidad en donde algunos de sus integrantes, a princi-

³¹ RAN, exp. 242, Dotación Ejidal, ff. 19-79.

pios del siglo xx se adscribían a varias categorías identitarias, una de ellas era el asumirse como descendientes de la población india de la localidad. Con la dotación ejidal la correlación de fuerzas cambió, pues los ejidatarios obtuvieron más y mejores tierras, y pese a que este grupo tuvo que negociar con la comunidad el acceso a ciertos recursos repartidos al ejido, ello no bastó para lograr el reconocimiento del otro grupo y el pueblo se mantuvo dividido en dos bandos. El mestizaje y la integración que apreció Moisés Sáenz en el Etúcuaro de los años 30 correspondía a una comunidad dividida, en donde uno de los grupos si bien recreaba y construía espacios y rituales cívicos, había otro sector de la población que no compartía dichas prácticas.

Los habitantes del ejido de Tupátaro abandonaron los discursos indígenas y la vía comunal por sus conflictos con los habitantes de la comunidad de Cuanajo. Esta rivalidad alentó la alianza con los ejidos aledaños; fortaleció identidades agraristas que a la postre negaron su pasado indígena. Los conflictos entre los arrendatarios de Tupátaro y los comuneros de Cuanajo por tierras limítrofes, reafirmó la condición ejidal de los de Tupátaro, quienes buscaron aliarse con otros grupos de agraristas. En julio de 1950 diversos grupos de ejidatarios pertenecientes a varios ejidos, junto con habitantes del pueblo de Huiramba, formaron un nuevo ayuntamiento constitucional. Así, a las diferencias por tierras y sistemas de propiedad existentes entre los pobladores de Tupátaro y Cuanajo se agregó el que ambas comunidades, a pesar de su cercanía, pertenecían a municipios distintos; Cuanajo a Pátzcuaro; Tupátaro a Huiramba. De esta manera el interés del cardenismo por definir a los núcleos ejidales como espacios ejemplares de organización comunitaria fracasó al ser incapaz de influir en un sentido organizativo y productivo sobre las comunidades indígenas vecinas.

Cuanajo

La historia agraria de la comunidad de Cuanajo se encuentra vinculada a la definición de sus liderazgos políticos y a la pugna de diversas facciones en torno a las rentas y los recursos maderables del pueblo. El 23 de octubre de 1863, vecinos de Cuanajo nombra-

ron a Juan Crisóstomo Zinzun como su representante para iniciar los trámites del reparto de sus bienes comunales.³² Sin embargo, en 1869 cuando la comisión deslindadora formó las respectivas “fracciones”, éstas “quedaron enredadas” pues se dieron datos equivocados en la “designación de los colindantes”, y de las superficies respectivas. Al parecer ello tuvo la intención de que los beneficiados pagaran menos contribuciones.³³ Sin embargo, dichos documentos no guardaron relación con la realidad, por lo que los poseedores de esas hijuelas acudieron a las autoridades de la comunidad para definir la posesión de los terrenos asignados a un individuo en función de los intereses propios del grupo que mantenía el control de la comunidad. Debido a lo anterior, el reparto de esos recursos dio lugar a diferencias y divisiones.

En 1879, Juan Crisóstomo Zinzun³⁴ arrendó a Antonio Vázquez los pastos que iban por el poniente y sur hasta la hacienda de Casas Blancas y la comunidad de Tacámbaro, por el oriente con la comunidad de Acuitzio, y al norte con otras del mismo Cuanajo.³⁵ Sin embargo, esas tierras ya habían sido repartidas mediante hijuelas a favor de un grupo de comuneros entre los que se encontraban Felipe y Pedro Zirangua.³⁶ El ingreso de Vázquez dio motivo para que un grupo impugnara la designación de Zinzun y nombrara a Anselmo Pagua como representante comunal. Así, durante un tiempo la comunidad contó con dos apoderados, uno por cada facción del pueblo, los cuales se descalificaban entre sí como los “verdaderos representantes”.³⁷

En 1880 una fracción que dijo representar a los 224 vecinos de Cuanajo, “que expresaron ser madereros i todos vecinos del mencionado pueblo”, revocaron el poder a Zinzun y lo otorgaron a Cirilo

Téllez, sin embargo Zinzun continuaba asumiéndose como representante.³⁸ Un año después, ambos grupos decidieron revocar los poderes a Téllez y Zinzun y, para evitar divisiones, se lo otorgaron a Anselmo Roque, quien contaba con el apoyo en ambos grupos.³⁹

La creciente demanda de madera para el tendido de las líneas férreas hacía que la pugna por el liderazgo fuera enconada, de manera que en 1883 de nueva cuenta Zinzun se encontraba, junto con Nicolás Anastacio, representando a la comunidad.⁴⁰ En esta ocasión Zinzun ya contaba con mayor respaldo en el pueblo, pues había repartido parte de los montes a parientes y simpatizantes. Tal fue el caso de la adjudicación que él mismo se hizo de 117 has. del monte del Burro, las cuales trabajó en sociedad con Patricia Téllez. Lo mismo sucedió con el Cerro del Frijol, donde entregó 142.5 has. a Trinidad Zinzun, quien a su vez encabezaba a otro grupo de comuneros; y con el Cerro de la Taza, donde se entregaron 672 has a comuneros del pueblo. De igual forma arrendó otros nueve sitios para la extracción de madera.⁴¹

Juan Crisóstomo Zinzun también había creado alianzas con algunas personas cercanas a los hacendados colindantes. Ese fue el caso de Amado Noriega, quien siendo un vecino no originario del pueblo, había comenzado a acaparar algunos terrenos bajo el amparo de las autoridades comunales. Noriega se convirtió en una pieza clave en la pugna por las tierras entre los poblados de Tupátaro y Cuanajo. Su presencia en la comunidad fue tal que en 1902 lo tenemos como representante de Cuanajo, ante la oposición de los vecinos de Tupátaro, quienes en 1903, en voz de su representante José Castro, lo acusaban de no ser indígena de Cuanajo, de ser el

³² AGNM, Pátzcuaro, Pedro Ma. Victoria, 1880, Núm. 5, 31 de mayo de 1880.

³³ AHPJM, Pátzcuaro, Civil, c 6, 1897, Antonio Martínez y Encarnación Vázquez vs. Hermanos Zinzun por la comunidad de los Ojos de Agua, f. 19.

³⁴ AGNM, Pátzcuaro, Antonio Huacuja, 1879, Núm. 2, 4 de enero de 1879. Crisóstomo Zinzun tiene más de 40 años, está casado, es labrador y vecino de Morelia.

³⁵ AGNM, Pátzcuaro, Antonio Huacuja, 1879, Núm. 4, 10 de enero de 1879.

³⁶ AHPJM, Pátzcuaro, Civil, c 6, 1897 Antonio Martínez y Encarnación Vázquez vs. Hermanos Zinzun por la comunidad de los Ojos de Agua, ff. 24v-25.

³⁷ AGNM, Pátzcuaro, Huacuja 1881, Núm. 28, 29 de marzo de 1881. Los indígenas vecinos de Cuanajo otorgan poder general a Anselmo Pagua. Unifican al pueblo pues han dado dos poderes.

³⁸ AGNM, Pátzcuaro, Pedro Ma. Victoria, 1880, Escritura Núm. 5, 31 de mayo de 1880.

³⁹ AGNM, Pátzcuaro, Antonio Huacuja, 1881, Núm. 28, 29 de marzo de 1881.

⁴⁰ AGNM, Pátzcuaro, Antonio Huacuja, 1883, Núm. 18, 16 de agosto de 1883, f. 171.

⁴¹ Entre los terrenos entregados que aún se encontraban arrendados en 1885 se encuentran: 68 has., en el monte de Lagunilla entregadas a Nicolás Autacio; 62.7 has., en el cerro Grande (62.7 has.) entregadas a Pedro Jiménez; 30.6 en el monte de los Cajones a Cayetano Rangé; 20.4 has., del monte de Sumbicho a dos personajes apellidados Reyes Cruz y Sánchez Custodio; 98 has., en el cerro chiquito a Isidoro Santoyo; 121.4 has., en el monte de Gurichaporro; 100 has. En el cerro de La Cantera a León Ramírez y José M. Hernández; 120 has. del monte de Trevicaninio, Asención Cortés. Sobre estos arrendamientos ver: PÉREZ GIL, *Primer inventario de los bosques y montes de Michoacán 1885*, pp.86-87. Título del documento original: *Memoria sobre los diversos ramos de la administración pública, leída ante el Congreso del 21 y 23 de mayo de 1885*.

que provocó los problemas existentes entre los dos pueblos y de defraudar un depósito de más de 6000 pesos que se le confió en negocio judicial.⁴² Noriega entabló vínculos comerciales y de negocios con los dueños de la hacienda de Cuirínguar, así como con los hermanos Cortés quienes se dedicaban al negocio de la madera y en el caso de Eligio, este fungía como arrendador de la hacienda vecina de Casas Blancas.⁴³

Con el reparto de 1863 los indígenas de Cuanajo habían repartido solo una pequeña parte de las 18 mil has. que poseían. Otra fue mantenida indivisa, y el resto fue arrendada a rancheros, madereros y medieros. Sin embargo, buena parte de estos terrenos entró en controversias judiciales, pues estos arrendadores una vez instalados en los terrenos de la comunidad comenzaron a comprar algunas fracciones y a extenderse sobre otras. Por ejemplo, cuando la comunidad arrendó los montes ubicados al sur de Cuanajo a Antonio Vázquez, éste refrendó los arrendamientos hasta que dio forma al rancho "Los Ojos de Agua". Dicha propiedad había sido otorgada durante el reparto de tierras comunales a Felipe y Pedro Zirangua. Luego de su muerte, sus herederos Simón, Luis y Vicente Zirangua vendieron el referido terreno a Encarnación Vázquez. Ello a pesar de una demanda promovida por Feliciano Zinzun, contra Encarnación por un predio denominado El Ojo de Agua del Popote.⁴⁴ Si bien el terreno en disputa les había sido entregado a los Zirangua, éstos nunca pudieron usufructuarlo, pues en 1879 Crisóstomo Zinzun, entonces apoderado de la comunidad, se abrogó la decisión de arrendar el terreno a Antonio Vázquez para conseguir dinero y pagar las contribuciones que adeudaba la comunidad. Posteriormente Antonio le cedió el arriendo a su hermana Encarnación, quien lo mantuvo hasta 1897.⁴⁵ Los hermanos Zirangua vendieron un terreno del que nunca tuvieron posesión, esto en abierta oposición con las autoridades comunales que deseaban mantenerlo en arrendamiento.

⁴² AGHPEM, Hijuelas, libro 8, Pátzcuaro, foja 17, 31 de marzo de 1903.

⁴³ AHPJM, Pátzcuaro, Penal, c 15, 1870, Amado Noriega vs. Fiacro Alonzo y otros. Atestigua Tiburcio a favor de Noriega. f 38v.

⁴⁴ AHPJM, Distrito de Pátzcuaro, Ramo Penal, caja 15, año 1870, ff 1-4.

⁴⁵ AHPJM, Distrito de Pátzcuaro, Ramo Penal, caja 15, año 1870, ff.24-25.

Entre la última década del porfiriato y los primeros gobiernos de la posrevolución diversos grupos de rancheros se asentaron en los terrenos de la comunidad, quizás el más relevante sea Ladislao Molina, quien fue comprando propiedades para formar once ranchos al sur de la comunidad. Su actuación política y económica en Cuanajo, retrasó e impidió la formación de comités agrarios en el lugar, lo que impidió que un grupo numeroso de pobladores sin tierra pudiese participar de la reforma agraria emprendida por las autoridades gubernamentales.

Luego de 1917 las autoridades comunales hicieron trámites para la restitución de sus bienes comunales y, pese a las disputas internas por la definición de los liderazgos, una facción logró el control de la comunidad. Dicha facción mantuvo su legitimidad mediante una serie de discursos que reivindicaban la condición de indígenas de los habitantes del pueblo y por tanto apelaban a su derecho sobre un conjunto de tierras. Luego de obtener varios reveses en su trámite de restitución de tierras, en 1945 iniciaron las gestiones correspondientes para que les fueran reconocidas las tierras que aun poseían. Así, el 10 de febrero de 1964 lograron titular parte de las mismas, cerca de 9 435 has. Para 1945 las divisiones internas aún eran evidentes, el 2 de febrero de ese año el Ing. Pedro Lira, enviado del Departamento Agrario, se quejaba de no poder terminar con los trabajos técnicos para una posible dotación de ejidos en Cuanajo porque tropezaba "con el constante distanciamiento entre los dos grupos que forman el poblado"⁴⁶ Estas divisiones favorecieron la pérdida de 57 fracciones de terreno a manos de propietarios particulares, mismas que representaban 4,914 has. De igual manera perdieron 1,031 has. repartidas a ejidos aledaños,⁴⁷ pues dichas tierras, expropiadas a las haciendas contiguas, eran reclamadas por Cuanajo como terrenos que los hacendados les habían comprado o arrebatado durante las tres últimas décadas del siglo XIX. Tal vez esta historia de gestiones fallidas ante los organismos gubernamentales o la estrecha relación que las comunidades rivales mantenían con algunas de ellas hicieron que los comuneros de Cuanajo no se vincularan de manera directa con

⁴⁶ RAN, expediente 443, Cuanajo, foja 141.

⁴⁷ Véase *Diario Oficial de la Federación*, 4 de febrero de 1980, p. 19.

dichas dependencias públicas, antes bien, durante la década de los setenta estos se integraron a La Unión de Comuneros Emiliano Zapata (ucez), organización independiente respecto de organismos gubernamentales vinculados a grupos campesinos.

Las divisiones internas, puestas de manifiesto en las luchas por la representación política de la comunidad, dieron lugar a otras propuestas. El 13 de mayo de 1930 un grupo de campesinos de Cuanajo solicitó la dotación de Ejido denunciando como posibles fincas afectables los predios de Las Tijeras, Casas Blancas, La Cruz Gorda, San José, La Tinaja y Tiríndaro. Sin embargo, tales intentos fueron contrarrestados por los Comités Agrarios vecinos, quienes apoyaron al Comité Agrario de Tupátaro para no permitir que los de Cuanajo crearan un ejido. De acuerdo con Anacleto Gaudalupe, uno de los primeros líderes de Cuanajo, en varias ocasiones los integrantes de su comité agrario sufrieron agresiones e intimidación de grupos armados vinculados al comité agrario de Tupátaro.⁴⁸ En 1945 iniciaron los trabajos técnicos respectivos, los cuales duraron varias décadas hasta que, en abril de 1980, les dieron el fallo negativo argumentando que las tierras solicitadas eran inafectables por ser pequeñas propiedades.⁴⁹ Parte de este grupo, que en el censo ascendía a poco más de 200 personas, al ver frustradas su aspiración de fundar un ejido y al no ser considerados como miembros de la comunidad indígena de Cuanajo, en agosto de 1976 solicitaron la formación de un nuevo centro de población, mismo que llevaría el nombre de ejido Lázaro Cárdenas del Río, el cual fue ubicado al norte del ejido la Laguna, municipio de Othón P. Blanco, en Quintana Roo, en los límites del con el estado de Campeche.⁵⁰

Zirahuén

Los habitantes de Zirahuén hicieron un primer reparto de sus tierras comunales en 1868, de manera que para finales del siglo xix éstos las habían perdido casi en su totalidad a manos de propieta-

⁴⁸ RAN, expediente 443, Cuanajo, foja 52.

⁴⁹ RAN, expediente 443, Cuanajo, foja 102.

⁵⁰ RAN, expediente 443-1, Cuanajo, Nuevo Centro de población ejidal Lázaro Cárdenas, foja 42.

rios privados colindantes como Andrés Sandoval, Francisco Mora y Felipe Ayala.⁵¹ Este primer reparto se llevó a cabo de facto, y al no ser consignado por las autoridades hubo necesidad de que en 1882 se mandara a un repartidor de bienes comunales. Los intentos por repartir iniciaron hasta 1902 y no concluyeron, pues en las postrimerías de la Revolución el asunto aun no se resolvía. De hecho, los líderes de la comunidad se enfrascaron en una serie de diferendos con las autoridades en Pátzcuaro por el pago de los impuestos de la comunidad, pues para Florentino Casias el representante comunal, por el sólo hecho de haber realizado un reparto y se hayan formado propiedades particulares, los impuestos que debían pagar por las tierras de Zirahuén eran apenas de 3,042 pesos y no los 10,000 que les eran exigidos. Para los comuneros los cobros debían encausarse a los particulares. Sin embargo, las autoridades de la prefectura de Pátzcuaro, en una carta enviada al gobernador, le informaban que los indios de Zirahuén habían dejado de pagar impuestos, y no existía documento que aclarara si esas tierras habían sido repartidas.⁵²

Con la ley del 6 de enero de 1915, propuesta por Carranza, los comuneros de Zirahuén decidieron solicitar la restitución de bienes comunales sobre las tierras que les había quitado la hacienda de Jujacato. Sin embargo, como en muchas otras solicitudes de restitución, se pedía a los representantes comunales que validaran sus títulos primordiales y que siguieran un lento proceso burocrático el cual en la mayoría de los casos duraba varios años y era muy difícil de costear por los comuneros. Al final la solicitud no procedió. Funcionarios de la Comisión Local Agraria propusieron a los solicitantes acceder al usufructo de esas tierras por la vía de la dotación de ejidos.⁵³ Antonio y Agapito Arciga, Patricio y Santiago Vargas, quienes formaban parte de la lista de comuneros sin tierra de Zirahuén, formaron el primer Comité Agrario de la localidad. Debido a que la comunidad aun poseía parte de sus tierras, no vio con malos ojos que algunos de los comuneros que carecían de tierra

⁵¹ La información de este apartado fue tomada de la Tesis de Licenciatura en Historia de GUEVARA SÁNCHEZ, *Comunidad y conflicto en Zirahuén, 1882-1963*.

⁵² GUEVARA SÁNCHEZ, *Comunidad y conflicto en Zirahuén*, p. 38.

⁵³ GUEVARA SÁNCHEZ, *Comunidad y conflicto en Zirahuén*, p. 66.

lograran acceder a la misma, incluso si el mecanismo implicaba la formación de un ejido. De hecho, desde el inicio los dirigentes comunales alentaron a la formación del ejido como una manera de lograr recuperar terrenos en posesión de algunas haciendas.

Así el 21 de mayo de 1921, bajo la gubernatura de Francisco J. Múgica, los comuneros sin tierra de Zirahuén dejaron de serlo para convertirse en ejidatarios. Estos recibieron una dotación de 706 hectáreas expropiadas a las haciendas de Irécuaro, La Palma y Tepamio. En 1923 obtuvieron la dotación definitiva de 1,200 has.⁵⁴ Ambas comunidades agrarias actuaron como si fuesen una sola, los comuneros, con el apoyo de los ejidatarios, continuaron gestionando la restitución de bienes comunales. Al no lograr este cometido, la comunidad respaldó la ampliación de ejido que el gobierno ofreció cuando les negó la restitución. La influencia de la comunidad en el nuevo ejido se hacía evidente bajo ciertas circunstancias. Por ejemplo cuando el gobierno de Calles les pidió que enfrentaran a los grupos cristeros levantados en la zona, los ejidatarios se negaron, respaldando con ello la opinión de la comunidad indígena en torno a este tema, pues “preferían devolver las tierras que actuar contra la Iglesia”.

Como en otros ejidos del país, los ejidatarios de Zirahuén comenzaron a vender algunas fracciones de terreno a vecindados. Estos procesos de venta significaron el rompimiento con las autoridades comunales que años atrás los respaldaban, pues los comuneros consideraban que las tierras otorgadas pertenecían al pueblo, a una comunidad imaginada en un sentido amplio, cuyos integrantes eran los ejidatarios y comuneros. Esta ruptura política, llevada a cabo al iniciar la década de los cincuenta significó el ascenso de un nuevo liderazgo comunal en Zirahuén. La facción liderada por la familia Casías, fue sustituida por otros comuneros, entre ellos el líder Marcos Paz, quienes renovaron las alianzas de la comunidad con otras comunidades de la región, las que posteriormente fundarían la Unión de Campesinos Emiliano Zapata. La conformación de tales alianzas y los reacomodos en el liderazgo comunal fueron, en parte una respuesta local a la formación de un ejido en el corazón mismo de una comunidad combativa.

⁵⁴ GUEVARA SÁNCHEZ, *Comunidad y conflicto en Zirahuén*, p. 81.

Segundo balance

Los casos de las comunidades de Cuanajo y Zirahuén nos muestran la tensión existente entre las comunidades sobrevivientes a los embates liberales de las últimas dos décadas del siglo XIX y el nuevo tipo de comunidad agraria propuesto a raíz de la reforma agraria y la formación de los ejidos.

En el caso de la comunidad de Cuanajo los conflictos se hicieron presentes cuando el comité agrario del pueblo Tupátaro formó un ejido. Fue entonces cuando los añejos conflictos de tierras entre ambas comunidades adquirieron características nuevas. Cuando un grupo disidente que había estado marginado de la comunidad de Cuanajo intentó formar un ejido, este se encontró con la oposición del comité agrario de Tupátaro. Este último se convirtió en un activo promotor de comités agrarios al interior de las haciendas que los agraristas de Cuanajo buscaban afectar y obtener de ellas una dotación de tierra. La iniciativa no prosperó lo que agudizó los conflictos internos, los cuales tuvieron como consecuencia la salida, en 1970, de un grupo numeroso de vecinos, quienes fundaron un nuevo ejido en Quintana Roo.

En el caso de Zirahuén los líderes de la comunidad impulsaron y apoyaron la formación de un ejido ante la negativa gubernamental de restituirles las tierras en posesión de haciendas vecinas. De hecho, el ejido mismo llegó a poseer más tierras que la comunidad. El pacto se rompió cuando los ejidatarios se tomaron algunas atribuciones sobre la tierra entregada y comenzaron a venderla a personas ajenas al pueblo. Así el intento que hicieron los comuneros y los nuevos ejidatarios por imaginar una comunidad “el pueblo” integrada por dos formas corporativas de organización fracasó. No hubo acuerdo en los mecanismos para negociar la membresía y el reparto de las utilidades en esa comunidad imaginada (el pueblo). Los arrendamientos y ventas de tierras parecieron ser el motivo de las tensiones y definieron lo precario de la iniciativa y su consecuente fracaso. Esta primera división propició cambios en la dirigencia comunal y en las estrategias de organización de ésta, así como en sus vínculos con otras organizaciones campesinas. El ejido a su vez construyó alianzas con vecindados y propietarios pri-

vados para defender sus intereses. Buena parte de los problemas agrarios de esa región son resultado de estos primeros desencuentros entre ejidatarios y comuneros; entre las formas de organización comunitaria y el impulso a la nueva forma de organización corporativa: el ejido.

Si bien, en los tres casos señalados mostramos como las comunidades se readecuaron una vez que se formaron ejidos en sus límites, también es necesario decir que incluso en ejidos que no tienen una vecindad inmediata con comunidades indígenas, algunos entendimientos propios de estas comunidades parecieron influir en las formas de organización ejidal. Veamos el siguiente caso:

San Francisco Uruapan

El ejido de San Francisco nació de la lucha agraria de las comunidades de barrio de la ciudad de Uruapan. En 1916 integrantes del barrio de San Francisco iniciaron los trámites para la restitución de bienes comunales en manos de Ignacio Olmedo.⁵⁵ En 1925, en representación de la Comisión Nacional Agraria, se presentó en la localidad el ingeniero Manuel Valle quien pidió reunirse con los indígenas de San Francisco. A la reunión asistieron integrantes de todos los barrios de Uruapan. Manuel Huitzacua (de San Juan Evangelista) y Máximo Taximaroa (San Juan Bautista), propietario y suplente de la "comunidad del pueblo de San Francisco Uruapan" aclararon a Valle que el barrio, también llamado de San Francisco, formaba parte de la comunidad indígena del pueblo, compuesta por siete barrios, "cada uno representado por un grupo de indígenas principales".⁵⁶ El grupo que en aquella ocasión se había reunido con el ingeniero le disputaba a Juan Morales, el líder del barrio de San Francisco, la propiedad del edificio conocido como La Huatápera. En el catastro rentístico el inmueble se adjudicaba a la comunidad indígena de San Francisco, la cual designaba tanto al pueblo como al barrio referido. El enviado de la Comisión Nacional

Agraria había llegado justo cuando Morales había arrendado a particulares algunas piezas del emblemático edificio, en tanto que el grupo encabezado por Huitzacua mantenía juicios de desalojo contra los nuevos inquilinos ante el juzgado primero de Uruapan. Manuel Valle, quien se percató de estas diferencias, optó por dar seguimiento a los trámites de restitución que le encomendaron. En los días posteriores, acompañado por integrantes del barrio, realizó los trabajos que definieron los linderos de la comunidad. A los integrantes del otro grupo les sugirió que conformaran un comité agrario independiente. En 1927 la comunidad de barrio de San Francisco recibió la restitución de 3350 has.⁵⁷

Por su parte, el comité agrario encabezado por Manuel Huitzacua continuó solicitando la restitución de las tierras "del pueblo de San Francisco Uruapan". Sin embargo, en 1935 el título de propiedad colonial que amparaba su solicitud fue calificado de apócrifo por las autoridades agrarias. Durante una visita del presidente Cárdenas a Uruapan, el grupo pidió su intervención para revertir el dictamen negativo que les habían otorgado. El General les propuso que abandonaran el camino de la restitución de bienes comunales y solicitaran la dotación de ejido. Los trámites encaminados en esa dirección rindieron fruto y en agosto de 1939 recibieron 7500 has de cultivo.

Lo que sucedió después muestra el cómo las autoridades gubernamentales y los grupos locales mantenían discursos e intenciones distintas respecto de lo que cada uno quería y entendía respecto del ejido.

Por un lado, los nacientes ejidatarios de San Francisco⁵⁸ recibieron una considerable extensión de tierras, lo que había redefinido el liderazgo y prestigio de las familias fundadoras del ejido al interior de sus comunidades de barrio. Ahora tenían poco más del doble de tierra que el barrio de San Francisco, con cuyos líderes aún mantenían rivalidad. Los nuevos ejidatarios comenzaron su labor en sus barrios, había suficiente tierra y pocos hombres para trabajarla. Estos primeros ejidatarios desconocían las

⁵⁵ RAN, exp. 205, Carpeta de restitución de bienes comunales, Uruapan, Michoacán f. 6. (Información correspondiente al antiguo Archivo de la Secretaría de la Reforma Agraria).

⁵⁶ RAN, exp. 205, Carpeta de restitución de bienes comunales, Uruapan, Michoacán f. 155.

⁵⁷ RAN, exp. 205, Carpeta de restitución de bienes comunales, Uruapan Michoacán f. 249.

⁵⁸ Eran 400 registrados en el censo, en la realidad su número era mucho menor.

discusiones que, en las décadas anteriores, habían mantenido los funcionarios e intelectuales respecto del problema agrario, el pequeño propietario, el fraccionamiento de tierra y el ejido mismo. La tierra les había sido entregada y en los años subsecuentes dispusieron de ella “a su entender”, partiendo de su experiencia como personas que habitaban los barrios de Uruapan.

Los primeros discursos de estos ejidatarios fundadores no apelaban a la formación de un ejido en los términos propuestos por el cardenismo, pues desconocían el plan gubernamental. Para ellos lo importante era recrear una comunidad, probablemente imaginada a partir de los relatos que les contaban sus padres y abuelos. Esa comunidad era “el pueblo de San Francisco Uruapan” y que mejor que la extensión ejidal para lograr su resurgimiento. Incluso, el discurso comunista que insistía en la unidad de este pueblo primigenio buscó como primer objetivo el asestar un golpe a la dirigencia comunal del barrio de San Francisco, pues poco después de recibir las tierras ejidales le solicitaron al presidente la anexión de las tierras entregadas al barrio referido. Las autoridades agrarias vieron con buenos ojos la iniciativa de que las tierras comunales del barrio se incorporaran al proyecto ejidal. Unos meses después, en enero de 1940, resolvieron favorablemente su solicitud, y mediante una nueva resolución presidencial les otorgaron una extensión de 10,439 has. La nueva disposición anulaba la resolución dictada por el gobernador el 12 de abril de 1927, a fin de incluir las 3100 has., entregadas al barrio de San Francisco a favor del ejido. Los afectados protestaron y se ampararon ante dicha disposición, argumentando que el ejecutivo federal había violado el artículo 27 constitucional, ya que no se podían formar ejidos a partir de la afectación a las comunidades. El 15 de mayo de 1941 Manuel Ávila Camacho emitió una tercera resolución presidencial en la que declaraba nula la resolución de enero de 1940 y validaba la de agosto de 1939.

En 1940 cada uno de los barrios de Uruapan poseía tierras comunales y algunos de sus integrantes habían formado un ejido. Los ejidatarios intentaban recrear una comunidad imaginada, una especie de reconstrucción del pueblo y de sus tierras bajo una nueva organización que incluiría a vecinos de los barrios que no tuvieran tierra en sus respectivas comunidades. Para tal cometido usaron la

experiencia que les transmitieron los ancianos de sus comunidades y también las historias que sus antepasados les contaban. Estas versiones recordadas (o imaginadas) sobre el acceso a tierras y bosques en el pueblo de San Francisco, influyeron en los primeros intentos de organización ejidal. Las poco más de 7500 has. que recibieron en dotación les fueron entregadas en predios diferentes y distantes unos de otros, por lo que el reparto inició asignando predios según la cercanía a sus barrios. Así, las expropiaciones de las haciendas de Tanahxuri y Los Conejos, fueron ocupadas por integrantes de San Juan Evangelista y San Pedro; los predios de Tejerías y Calderón, fueron entregados a integrantes de los barrios de San Miguel y San Juan Bautista; y el predio de El Llano quedó a cargo de ejidatarios vecinos del barrio de La Magdalena.

El barrio entonces se convirtió en el referente de agrupamiento y acceso a predios y recursos en el naciente ejido. Cada predio tenía áreas parceladas y monte comunal, de manera que los integrantes de cada barrio podían decidir sobre la mejor manera de ejercer el uso de esos recursos. Había cierta independencia al interior de cada una de estas fracciones, pues sus integrantes elegían a un representante encargado de vigilar el astillero comunal y comunicar a la directiva ejidal las inquietudes de los ejidatarios a su cargo. El Comisariado Ejidal y el Consejo de Vigilancia parecían ser instancias coordinadoras de los trabajos en los predios. El comisariado llegó a ser, para los primeros ejidatarios, lo que fuera el “grupo de indígenas principales” de los barrios que antaño se reunían en la Huatapera. La membrecía al barrio de origen era entonces un prerrequisito para definir tanto la condición de ejidatario como el acceso a los recursos. Sobre esta premisa se justificaron los discursos que favorecieron la inclusión de unos y la marginación de otros grupos y personas, los cuales, al no ser reconocida su pertenencia a un barrio, quedaban como medieros o arrendatarios. Esta forma de organización se afinó y mantuvo por 25 años. El auge aguacatero de la región, iniciado en la segunda mitad de la década de los sesenta, dio lugar a una violenta reestructuración que cambió este primer ordenamiento ejidal e impulsó uno nuevo que marcaría también el relevo generacional en la dirigencia ejidal.⁵⁹

⁵⁹ Para mayor información sobre este caso véase a MENDOZA ARROYO, *Historia y narrativa en el ejido de San Francisco Uruapan 1916-1997*, capítulo 1.

En el caso del ejido de San Francisco, sus integrantes no fueron respaldados por las comunidades de barrio a las que pertenecían, aunque si mejoraron sus posiciones de prestigio al interior de las mismas una vez que los nuevos ejidatarios se involucraron con los cargos y las fiestas en sus barrios. Sin embargo, las formas de organización comunitaria en las que crecieron, así como la necesidad pragmática de ocupar el territorio y definir los criterios de acceso a los recursos recién entregados, los llevaron a inventar una comunidad de acuerdo a su experiencia y conocimientos. Podríamos decir que las formas de organización de barrio preexistentes en Uruapan se reestructuraron bajo las nuevas circunstancias abiertas por el movimiento agrarista.

Conclusiones

Los casos expuestos de comunidades y ejidos michoacanos son un botón de muestra de las diversas maneras en que se construyeron socialmente las comunidades sobrevivientes al impulso desintegrador profirista y aquellas que nacieron al amparo de la reforma agraria mexicana, su interacción y conflicto no han sido aún lo suficientemente estudiados. La heterogeneidad de las mismas deriva de varios factores como son: las formas en que se accede y se trabaja la tierra en cada lugar; las luchas históricas en torno a la misma; la diversidad geográfica y climática en donde se encuentran asentados los recursos de cada comunidad o ejido; las características culturales; la historia compartida de sus pobladores; el accionar de los grupos externos; así como las diferentes respuestas locales a las iniciativas gubernamentales.

La tradición intelectual de la que abrevó el agrarismo mexicano buscó incrementar el fraccionamiento de la tierra y fomentar la creación de pequeños propietarios comprometidos con un proyecto modernizador del campo mexicano. En este proceso, la incorporación de campesinos a los contingentes revolucionarios los hizo reclamar un lugar en el proyecto de Estado-nación construido por los primeros gobiernos de la posrevolución. Así, a la necesidad de crear al pequeño propietario, se sumó el de delimitar jurídicamente al campesino minifundista. El interés gubernamental por redu-

cir y reglamentar las maneras por demás diversificadas en que los habitantes del campo mexicano accedían a la tierra, llevó a construir una legislación agraria compleja, que fue sin duda un ejemplo para América Latina. No obstante, ésta no pudo plasmar en sus códigos y reglamentos la diversidad existente en el campo mexicano. Por otro lado, el interés por asociar al movimiento revolucionario con los logros alcanzados en materia de legislación agraria, hicieron que los estudios académicos sobre el ejido o la comunidad indígena sobredimensionaran el aspecto jurídico, de manera que, bajo este enfoque reduccionista, ambos tipos de comunidad fueron considerados como formas de tenencia de la tierra. Lo mismo sucedió con las corrientes revisionistas que lanzaron las primeras críticas al movimiento revolucionario y vieron el estudio de ejidos y comunidades a través de los mecanismos corporativos y clientelares que éstos mantenían respecto del Estado Mexicano y el partido del gobierno. En ambos casos hay una abierta renuncia al estudio de las características de ejidos y comunidades, al análisis de sus formas de organización y de las maneras como en su interior se distribuye el territorio y el acceso a sus recursos; tampoco se revisan las complejas maneras como cada una de estas comunidades construye socialmente sus criterios de membresía y define sus identidades colectivas, y han sido menos los estudios que han abordado a comunidades y ejidos como espacios de la producción cultural.

Algunos trabajos de investigación recientes han revalorado la dimensión etnográfica de los estudios de comunidad y han abierto la comprensión de los múltiples caminos en torno a los cuales se han construido socialmente los ejidos y las comunidades indígenas, incluyendo las maneras distintas de asumirse e identificarse como indígena, como ejidatario o comunero. Esto parece ser parte de la agenda de investigación propuesta por la antropología, la sociología rural y la historia cultural para atender, desde nuevos enfoques, el estudio de las comunidades indígenas y agrarias, así como los retos que éstas enfrentan al iniciar el nuevo milenio.